

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312109646**

**GUILLERMO FELIPE VALENCIA NEIRA  
14.213.178-1  
FREIRE #90 CORONEL, CORONEL  
ARTESANIA, BAZAR Y JUGUETERIA.**

**DEROGA EXENCION DE EMISION DE BOLETAS  
POR VENTAS EFECTUADAS MEDIANTE MAQUINAS  
EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE LIQUIDOS  
CALIENTES, SNACK Y BEBIDAS EN LATAS, BOTELLAS  
Y ALIMENTOS**

**CONCEPCION, 16/08/2012**

**RES. EX. N° 77312008646 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 13-07-2012, presentada por don GUILLERMO FELIPE VALENCIA NEIRA Rut N° 14.213.178-1, en la que pide derogación TOTAL de las Resoluciones Exentas N°s. 8832 de 02-09-2010 y 77311000366 de 24-02-2011 de esta Dirección Regional, que autorizaron el uso de las máquinas expendedoras automáticas de Bebidas Calientes y Bebidas en Latas, Botellas y Alimentos, por CAMBIO DE ACTIVIDAD, ubicadas en Josué N° 72 Villa Hermosa Schwager Coronel y en Avda. El Parque N° 179 Lota Alto de la comuna de Lota, las que se indican:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	RES.EX.	FECHA
BIANCHI	ANTARES CICLON	E3SGP 01104440	28818	8832	02-09-2010
BIANCHI	ANTARES CICLON	E3SGP 01106096	28819	77311000366	24-02-2011

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de exención de emitir Boletas por ventas efectuadas mediante Máquinas Expendedoras Automáticas de Líquidos Calientes, Snack y Bebidas en Latas, Botellas y Alimentos, señaladas en la parte expositiva de esta resolución, concedida a GUILLERMO FELIPE VALENCIA NEIRA Rut N° 14.213.178-1, por Resoluciones Exentas N°s. 8832 de 02-09-2010 y 77311000366 de 24-02-2011 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de las máquinas Expendedoras en referencia, dejando constancia en el Libro Auxiliar de Ventas en Máquinas Expendedoras Automáticas.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 8832 de 02-09-2010 y las Etiquetas Fiscales N° 28818 y 28819.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL  
DIRECTOR REGIONAL (S)**

## **Distribución**

CGC/AMF/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Grupo
- Expediente